



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 24 de abril de 2026

OFICIO N° 110 -2026-VIVIENDA/DM

Señora Congressista MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción Congreso de la República

Presente. -

Asunto : Opinión legal sobre el Proyecto de Ley N° 13820/2025-CR, "Proyecto de Ley que establece, por única vez y con carácter temporal, el procedimiento excepcional de conclusión del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT".

Referencia : Oficio N° 0838-2025-2026-CVC/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13820/2025-CR, "Proyecto de Ley que establece, por única vez y con carácter temporal, el procedimiento excepcional de conclusión del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT".

Al respecto se remite para conocimiento y fines, la Nota N° 208-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de la Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento, que contiene el Informe N° 330-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de la Dirección de Saneamiento, así como el Informe N° 366-2026/VIVIENDA/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, documentos mediante los cuales se brinda respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2026/04/24 16:13:21-0500

Firmado digitalmente por WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

MELS/mgr HT 19210-2026 / 17732-2026



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/04/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTID. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sitrad.vivienda.gob.pe/verifica, ingresando el tipo y número de documento: OFICIO N° 00000110-2026/DM y/o el número CVD: 1167 5879 8701 6808 y la siguiente clave: 19P5WF8GAP.

ANEXO
OFICIO 0110-2026-VIVIENDA-DM

LINK DEL DRIVE:

<https://drive.google.com/drive/folders/1RV7C8Nb2x-a5a5sgPTQsdvWfOnvlvt3H?usp=sharing>